

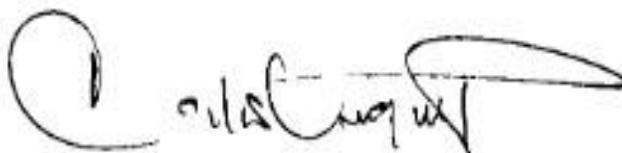
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO No. 2021-00027

En el estado en que se encuentran las diligencias, se autoriza la notificación de la demanda a la demandada, señora YENNY MARCELA TABORDA TREJOS por AVISO, actuación la cual se deberá surtir con estricto arreglo en lo dispuesto por el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ (e)

VOC